



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

LA PLATA, 14 OCT. 2022

FOLIO

Nº 004017

**VISTO** el Expediente 4061-1201855/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dichas actuaciones, la Sra. Garcia Lara, Blanca Ysabel DNI: 94.058.601, la Sra. Garcia Lara Blanca Paola DNI: 94.842.074, con domicilio en la calle 423 bis y 15 y la Sra. Fernandez Elisa Elsa DNI: 28.708.286, con domicilio en calle 15 e 423 y 423 bis del partido de La Plata, peticionan al municipio de la ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10830, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección G, Quinta 10, Mza 10, Parcela 4, Matrícula 055-6301/62, Partida 055-80763, del partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que las peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de le escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección G, Quinta 10, Mza 10, Parcela 4, Matrícula 055-6301/62, Partida 055-80763, del partido de La Plata, a favor de la Sra. Garcia Lara, Blanca Ysabel DNI: 94.058.601, la Sra. Garcia Lara Blanca Paola DNI: 94.842.074, y la Sra. Fernandez Elisa Elsa DNI: 28.708.286.

**ARTICULO 2º:** A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

3410

DR. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-

  
NELSON A. MARINO  
Secretario  
Sop. de Desarrollo de la Comunidad  
Municipalidad de La Plata



